



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA AÑO 2020

VOL. LXVIII San Juan, Puerto Rico Jueves, 17 de diciembre de 2020 Núm. 3

A las tres y cincuenta minutos de la tarde (3:50 p.m.) de este día jueves, 17 de diciembre de 2020, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Gregorio B. Matías Rosario, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel Romero Lugo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Son las tres y cincuenta de la tarde (3:50 p. m.) del 17 de diciembre, así que se dan por comenzados los trabajos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer la Invocación, la misma estará a cargo de nuestro amigo de la casa, nuestro líder espiritual, Pastor Ricky Rosado.

INVOCACIÓN

El Pastor Ricky Rosado, procede con la Invocación.

PASTOR ROSADO: Buenas tardes a todos.

Nos unimos hoy al luto que embarga al Capitolio con el descanso eterno de nuestra hermana Elizabeth Stuart, y leemos el Salmo 91 que dice que “el que habita al abrigo del Altísimo morará bajo la sombra del omnipotente. Diré yo a Jehová, esperanza mía y castillo mío, mi Dios en quien confiaré. Él te librará del lazo del cazador y de la peste destructora, con sus plumas te cubrirá y debajo de sus alas estarás seguro”.

Señor bueno, te pedimos que nos des entendimiento y sabiduría para atender los trabajos pertinentes a la tarde de hoy. También oramos por el descanso eterno y la paz de la familia y fortaleza

de Elizabeth Stuart, bendícela oh, Dios, y oramos también y te damos gracias porque dependemos de Ti y te pedimos entendimiento y sabiduría.

Con tu bendición lo oramos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

MOCIONES

Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción Núm. 0239-20

Por la señora Peña Ramírez:

“La senadora Itzamar Peña Ramírez, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación y reconocimiento a la joven Danyarelle Ruiz, quien se convirtió en la primera latina y puertorriqueña en ganar el premio de Lemonade Day, como Empresaria Juvenil Nacional del Año.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el Anejo A, del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe la Moción 240.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitarle dar lectura a la Moción 240.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIÓN DE PÉSAME 0240

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese el más sentido pésame y mensaje de condolencias del Senado de Puerto Rico a la familia de Elizabeth Stuart Villanueva tras su fallecimiento el lunes, 14 de diciembre de 2020. Elizabeth nació el 22 de octubre de 1960, en San Juan, Puerto Rico. Fueron sus padres Don José H. Stuart y Doña María F. Villanueva.

En 1985, obtuvo un Bachillerato en Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico. Posteriormente, en 1992, su grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

El 3 de julio de 1995 comienza a laborar en la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. En su paso por el Senado de Puerto Rico, Elizabeth fue Directora Ejecutiva de la Comisión de Asuntos Internos del Senado, Subsecretaria del Senado, bajo la Presidencia del Honorable Charlie Rodríguez Colón. Fue asesora legislativa de la senadora Miriam Ramírez de Ferrer. Posteriormente, asesora legislativa parlamentaria del honorable Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente del Senado en ese entonces.

Comienza a laborar en la Cámara de Representantes de Puerto Rico en el año 2009 donde por ocho años se desempeñó como Subsecretaria de la Cámara. Su compromiso, excelencia y lealtad le ganaron la confianza de presidentes de partidos políticos distintos permaneciendo en sus funciones bajo la presidencia de la Hon. Jenniffer A. González Colón, Jaime Perelló Borrás y Roberto Rivera Ruiz de Porras. El 9 de enero de 2017 fue juramentada como Secretaria de la Cámara de Representantes de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico.

La trayectoria profesional de Elizabeth Stuart Villanueva constituye un importante legado para la Asamblea Legislativa. Indudablemente será un gran ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en solemnidad con la Moción 240, que reconoce lo que fue la aportación de la compañera Elizabeth Stuart, señor Presidente, solicitamos un minuto de silencio.

MINUTO DE SILENCIO

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo creo que es el sentir de todos los compañeros senadores y senadoras que tuvimos el privilegio de conocer a Elizabeth, es una profunda pena y lástima por la pérdida de una extraordinaria mujer, servidora pública, conocedora del proceso legislativo y que siempre procuró dar el máximo en todas y cada una de las posiciones que ocupó, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

Ciertamente, al recibir la triste noticia de su fallecimiento, rogamos a Dios que le brinde consuelo a toda su familia y a todos aquellos que tuvieron la oportunidad de conocerla y formar parte de sus seres queridos. Vamos a extrañar mucho a Elizabeth, porque siempre tenía su sonrisa, su inconfundible sonrisa y su admirable ánimo para trabajar y para producir en la Asamblea Legislativa.

Así que, que descanse en paz la compañera y amiga Elizabeth Stuart.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, yo quisiera emitir unas palabras también porque no pasa este momento desapercibido a mi corazón. Realmente enterarme de la muerte de Elizabeth tocó fuertemente y no sé si a compañeros y compañeras, porque la mayoría de las veces visualizamos un Covid-19 con un elemento de división y de motivo de antagonismo y, sin embargo, ella nos recuerda lo cercano que estamos todos y todas ante la fragilidad de la vida de un desenlace de esa naturaleza.

De manera que muchas veces nuestras peleas se vuelven nada y lo que reflejan es nuestra inmensa fragilidad social si no recordamos que una persona tan llena de vida, que evidenciaba, como bien dice el señor Presidente, con esa sonrisa, una capacidad extraordinaria de estimular el alma, porque hay gente que le hablan al cuerpo, hay gente que le hablan a los oídos, a los sentidos, pero hay personas que sin hablar le hablan al corazón, le hablan al alma.

Yo, lejos de asustarnos, pienso yo que debemos de detenernos porque nos hemos acostumbrado a la epidemia y nos hemos acostumbrado a verla de dimensiones que están lejísimos de lo que es la realidad que nos muestra esta enorme pérdida. Podemos llenar todo este recinto de palabras y jamás podríamos lograr llegar a describir lo que es una pérdida en una persona, oiga bien, que murió sola, que la soledad nos revela la soledad de mucha gente, que la vulnerabilidad que a veces pensamos tener, la invulnerabilidad realmente se convierte en vulnerabilidad cuando somos inconscientes de

nuestra fragilidad y echamos a un lado en forma imprudente las medidas que han sido definidas para poder detener esta pandemia.

Me da mucho dolor, señor Presidente, esta muerte, toda muerte me da mucho dolor, porque como ella murió en su soledad, cantidad de personas han muerto en mis propios brazos y he visto estos desenlaces tan fuertes que en vez de calmar el espíritu humano lo agitan y nos llevan a tener una consideración de lo que antes hemos desconsiderado que es el valor inmenso de nuestra vida.

Yo creo que nadie como ella se va, porque las personas que dejan huellas, las personas que dejan marcas nunca se mueren, nunca, sencillamente cambian de vehículo, pero en la esperanza de que su muerte, su partida no sea un acto fútil, inoficioso, que no provoque una reconsideración de nuestra propia vida.

Elizabeth es un llamado a la cordura, en estas conductas en donde desafiamos continuamente una realidad, la realidad de la pandemia. Elizabeth es una forma, nos plantea una forma dramática de entender la soledad, de morir solo o sola, Elizabeth es un reto para que el Covid no sea otro motivo de antagonismo.

De nada nos sirve la pena, señor Presidente, de nada nos sirven los minutos de silencio, porque en realidad la vida de Elizabeth, que ha iluminado tanta gente, lo que merece son siglos de hablar, siglos de palabras, siglos de acción, más que detenernos, que yo veo que es un acto con una intención cariñosa, solidaria y sincera de todo este Cuerpo, lo que debe de hacer es estimularnos, a entender que como ella hay mucha gente que muere solo y sola y que demanda que en algún momento detengamos nuestras travesuras para que en nombre de ella podamos entender la labor tan inmensa que representa nuestro apostolado en este lugar.

A ella debemos de ofrecerle no solo nuestro silencio, debemos de ofrecerle nuestras palabras, debemos de ofrecerle nuestra acción, debemos de ofrecerle el corazón abierto para que ella sienta, donde quiera que esté, que su sonrisa sigue brillando. No se van los que dejan huellas, solo cambian de vehículo para dejarnos sentir que toda situación de soledad y enfermedad prevenible es un reto para hacernos cambiar de conducta. El cambio de conducta no tiene nada que ver con epidemiología y ciencia, tiene que ver con humanidad, solidaridad y amor.

Llevemos el mensaje de esa sonrisa de esta mujer maravillosa, no como un recuerdo perdido, sino como una realidad ganada, y Dios la bendiga.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente, para consignar en el historial legislativo nuestro más sincero pésame, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, a todos los familiares, amigos y compañeros de trabajo de quien en vida fue Elizabeth Stuart Villanueva. Son muy pocas las veces que la Asamblea Legislativa se reúne, en este caso, para reconocer y agradecer la vocación de servicio público de una funcionaria que trascendió tanto en la Cámara como en el Senado, administraciones de distintos partidos y que todos reconocieran esa vocación, precisamente, de servicio público de la Secretaría de la Cámara Representantes.

Así que, señor Presidente, a nombre de todos los compañeros de mi delegación, compañero Tirado Rivera, que se encuentra aquí, compañeros de la delegación, Eduardo Bhatia, Nadal Power, Pereira Castillo y López León, nuestro más sincero pésame, y José Luis Dalmau, a la compañera Elizabeth Stuart, a todos sus familiares y a los compañeros y compañeras de la delegación de Mayoría, tanto del Senado como en Cámara, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar la autorización de la Comisión de Nombramientos a realizar una ejecutiva en estos precisos momentos en el Salón de Mujeres Ilustres.

SR. PRESIDENTE: Se convoca a todos los compañeros y compañeras, miembros de la Comisión de Nombramientos, para una reunión ejecutiva a las cuatro y cinco de la tarde (4:05 p. m.), en el Salón de Mujeres Ilustres, en el día de hoy, en estos momentos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir a Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se apruebe el Acta correspondiente al jueves, 18 de junio de 2020; miércoles, 24 de junio de 2020; jueves, 25 de junio de 2020; lunes, 29 de junio de 2020; martes, 30 de junio de 2020; jueves, 6 de agosto de 2020; miércoles, 16 de septiembre de 2020; lunes, 28 de septiembre de 2020; lunes, 5 de octubre de 2020; lunes, 7 de diciembre de 2020; y miércoles, 9 de diciembre de 2020.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para ir al turno de Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta del siguiente Informe:

De la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central, un informe final sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 80.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión sobre Relaciones Federales, Políticas y Económicas, diez informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1285, 1446, 1463 y 1569; de las R. C. del S. 234, 235, 385 y 526, del P. de la C. 1176 y de la R. C. de la C. 703.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que se reciban.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.
SR. PRESIDENTE: Adelante.

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1691

Por el señor Matías Rosario:

“Para enmendar los Artículos 2.02, 2.03, 2.04, 2.05, 2.06, 2.08, 2.09, 2.10, 2.11, 2.14, 2.17, 2.19, 2.20, 2.21 y 2.22 de la Ley Núm. 20 de 10 de abril de 2017, conocida como “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”, a los fines de red denominar al Comisionado del Negociado de la Policía de Puerto Rico como Superintendente, al Comisionado Asociado como Superintendente Asociado y a los Comisionados Auxiliares como Superintendentes Auxiliares; enmendar toda ley en la cual se haga referencia al Comisionado de la Policía a los efectos de que sustituya por el Superintendente de la Policía; establecer que cualquier referencia al Comisionado de la Policía en cualquier reglamento, Orden Ejecutiva u otro documento oficial del Gobierno de Puerto Rico, se entenderá que se refiere al Superintendente de la Policía; y para otros fines.”
(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 1692

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar los Artículos 2.2, 2.5 y 7.7 de la Ley Núm. 81-2019; enmendar el Artículo 5 del Plan de Reorganización 4-1994; enmendar las Secciones 2, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 7, 7-A, 7-B, 8-A, 9, 9-A, 9-B, 11, 12, 13, y 14 de la Ley Núm. 221 de 15 de mayo de 1948, conocida como “Ley de Juegos de Azar y Autorización de Máquinas Tragamonedas en los Casinos”, según enmendada; enmendar los Artículos 1, 2, 3, 3-A, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, añadir los nuevos Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como “Ley de la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico”; enmendar el Artículo 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60 y 61 de la Ley Núm. 272-2003, según enmendada, conocida como “Ley de Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” a los fines de crear la Compañía de Fomento al Turismo del Gobierno de Puerto Rico, establecer su Junta de Directores, poderes, facultades, personalidad jurídica; enmendar el Artículo 2.01 de la Ley Núm. 351-2000, según enmendada conocida como “Ley del Distrito del Centro de Convenciones de Puerto Rico” a los fines de alterar su composición; enmendar la Sección 2051.01 de la Ley Núm. 61-2019, según enmendada conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”
(GOBIERNO)

P. del S. 1693

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar la sección 4 de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico”, a los fines de que la Rama Ejecutiva tenga una mayor fiscalización del desempeño del sector privado sobre el sistema eléctrico de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(COMISIÓN ESPECIAL SOBRE ASUNTOS DE ENERGÍA)

La Secretaría da cuenta e informa que ha sido recibida de la Cámara de Representantes y referida a Comisión por el señor Presidente, la siguiente Resolución Conjunta:

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 754

Por el representante Parés Adorno:

“Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo o la cesión en usufructo al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio; y que dicha transacción incluya la cesión de todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen actualmente al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación notificando al Cuerpo que el Presidente del Senado, honorable Thomas Rivera Schatz, ha ordenado la reanudación de la Séptima Sesión Extraordinaria,

“En Sesión celebrada el miércoles, 9 de diciembre de 2020 este Alto Cuerpo recesó sus trabajos hasta el sábado, 26 de diciembre de a las 10:00 de la mañana. El Reglamento del Senado dispone en la Sección 6.1 Incisos (a) y (y) que el presidente del Senado podrá tomar aquellas acciones y medidas que estime necesarias para asegurar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades del Senado de Puerto Rico.

Conforme esta disposición, el presidente del Senado, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha ordenado que se cite a todos los senadores y senadoras a reunirse el jueves, 17 de diciembre de 2020 a las 3:00

de la tarde en el Hemiciclo del Senado para reanudar los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria de esta Decimoctava Asamblea Legislativa.

Ruego su puntual asistencia.”

Del Secretario del Senado, una comunicación, notificando que el Senado, en su sesión del miércoles, 9 de diciembre de 2020, acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar sus trabajos hasta el sábado, 26 de diciembre de 2020.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, notificando que la Cámara de Representantes, en su sesión del miércoles, 9 de diciembre de 2020, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el jueves, 17 de diciembre de 2020.

De la honorable Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, una comunicación, retirando el nombramiento del licenciado Jesús E. Soto Amadeo como Juez Municipal del Tribunal de Primera Instancia.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 2588 y 2608.

Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 1534 y 1674.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final el P. de la C. 2430 (conf.), que había sido devuelto por la Gobernadora a solicitud de la Cámara de Representantes, y la ha aprobado nuevamente en el Calendario de Órdenes Especiales del Día y en Aprobación Final, tomando como base el Texto Enrolado, con las mismas enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes.

Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado en torno a los P. de la C. 1336 y 2297 y la R. C. de la C. 760.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 2605.

Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 1677, 1679 y 1685 y la R. C. del S. 599.

Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 1336, 2297 y 2430 (conf./rec.) y la R. C. de la C. 760.

Del Secretario en Funciones de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 1325 (conf.) y 1656 y la R. C. del S. 557.

Del Secretario del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 1325 (conf.) y 1656 y la R. C. del S. 557, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.

Del Secretario del Senado, dos comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha derrotado el P. de la C. 2581 y 2612.

Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, nueve comunicaciones, informando que la honorable Wanda

Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

LEY 146-2020.-

Aprobada el 7 de noviembre de 2020.-

(P. del S. 1311) “Para ordenar al Departamento de Educación a crear un programa piloto de estudios de escuela primaria y secundaria que incluya materias de temas de uso y manejo responsable de la tecnología; y de materias relacionadas al diseño y creación de programación de computadoras y videojuegos; establecer el programa piloto por dos años; radicar informes de progreso ante las Secretarías de ambos Cuerpos Legislativos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

LEY 147-2020.-

Aprobada el 8 de noviembre de 2020.-

(P. del S. 1503) “Para enmendar el inciso (a) y añadir un nuevo inciso (f) al Artículo 6; enmendar el inciso (a) y añadir un nuevo párrafo al Artículo 15 de la Ley 33-2019, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, a los fines de eliminar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales como presidente del Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático, establecer protección legal a los miembros del Comité, extender el tiempo para la aprobación del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia; y para otros fines relacionados.”

LEY 148-2020.-

Aprobada el 12 de noviembre de 2020.-

(P. de la C. 2595) “Para autorizar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico a establecer mediante escritura pública un fideicomiso que se conocerá como el “Fideicomiso Independiente de Becas de la Universidad de Puerto Rico”, establecer el propósito del fideicomiso; autorizar que el fiduciario del fideicomiso sea cualquier entidad, pública o privada, o corporación sin fines de lucro; proveer que el fideicomiso estará exento del pago de contribuciones, establecer que las aportaciones o donativos hechos al fideicomiso serán cien (100) por ciento deducibles en la planilla individual o corporativa del donante; y para otros fines relacionados.”

LEY 149-2020.-

Aprobada el 18 de noviembre de 2020.-

(P. del S. 1485) “Para enmendar el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico” a los fines de brindarle inmunidad a los profesionales de la salud que prestan servicios a pacientes en los Centros de Trauma y Estabilización designados conforme lo dispuesto en el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada; extender la aplicación de los límites de responsabilidad del estado de la Ley Núm. 104 del 29 de junio de 1955, según enmendada, a los Centros de Trauma y Estabilización que así sean designados, conforme lo dispuesto en el inciso (3) del Artículo 12 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada; para enmendar el inciso 3 del Artículo 12 de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, para el establecimiento del protocolo

uniforme y de un Plan Estatal para la operacionabilidad y funcionamiento del Sistema Integrado de Manejo Uniforme de Trauma en la jurisdicción de Puerto Rico; los criterios y requisitos para extender los límites de responsabilidad del Estado a los Centros de Trauma y Estabilización a ser parte del Sistema Integrado de Manejo Uniforme de Trauma; y establecer el requisito por parte de la Asamblea Legislativa de la aprobación de una Resolución Concurrente por ambos Cuerpos Legislativos para que dicho Centro de Trauma y Estabilización se le otorgue la inmunidad según lo dispuesto en el Artículo 41.050 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, y para otros fines relacionados.”

LEY 150-2020.-

Aprobada el 18 de noviembre de 2020.-

(P. de la C. 2593) “Para enmendar los Artículos 4, 7, 34, 38, 46, 53, 64, 65, 66, 67, 73, y 79 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, y la Sección 3.19 de la Ley 38-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer la responsabilidad de las agencias de Gobierno de notificar y fundamentar las enmiendas a las órdenes de compra y/o contratos que elevan el valor de la compra ya adjudicada; promover una competencia justa y transparente; establecer el correo electrónico como método para notificaciones; establecer el requisito de educación continua a todos los compradores de la Administración de Servicios Generales, disponer el proceso de compras en casos de emergencias o desastres decretadas por orden ejecutiva, establecer penalidades ante el incumplimiento de los suplidores sin una adecuada justificación en los casos de una compra de emergencia y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 82-2020.-

Aprobada el 8 de noviembre de 2020.-

(R. C. del S. 594) “Para autorizar al Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, a proveer Asistencia de Emergencia (según se define en esta Resolución Conjunta) en forma de uno o más préstamos o facilidades de crédito a Entidades Gubernamentales Prestatarias (según se definen en esta Resolución Conjunta) con el propósito de atender los retos de liquidez de dichas entidades a consecuencia de la emergencia del COVID-19 y con las medidas tomadas a raíz de dicha emergencia, bajo los términos, condiciones y garantías acordadas conforme a esta Resolución Conjunta; autorizar a las Entidades Gubernamentales Prestatarias a incurrir en dichos préstamos o suscribir dichas facilidades de crédito para recibir la Asistencia de Emergencia; disponer los requisitos, términos y condiciones para recibir la Asistencia de Emergencia, y para otros propósitos relacionados.”

RES. CONJ. 83-2020.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2020.-

(R. C. del S. 592 (conf.)) “Para asignar fondos a distintas entidades a través de distintos mecanismos; ordenar al Comité de Supervisión de Desembolsos creado por el Boletín Administrativo Núm. OE-2020-40, a crear un programa, sujeto a las recomendaciones del Departamento de Salud de Puerto Rico sobre el proceso, adecuación de la ayuda y determinaciones de ayuda, dirigido a destinar fondos para ser distribuidos a los Centros de Diagnóstico y Tratamiento o Centros de Salud Familiar, cuyos

operadores y/o administradores sean corporaciones, compañías o cualquier otra entidad privada, corporaciones municipales o el Departamento de Salud, cuyas licencias operacionales se encuentran vigentes a la fecha de la aprobación de esta Resolución Conjunta, provenientes del “Coronavirus Relief Fund” (CRF), según las Guías Mandatorias del Tesoro Federal y las disposiciones del “Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security Act”, a los fines de cubrir gastos necesarios y adecuados de estas instalaciones durante el transcurso de la emergencia de salud pública provocada por el Coronavirus (COVID-19); asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de tres millones setenta y nueve mil seiscientos ocho dólares con cuarenta y un centavos (\$3,079,608.41), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales; disponer la procedencia de los fondos y el uso autorizado; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 84-2020.-

Aprobada el 15 de noviembre de 2020.-

(R. C. de la C. 771) “Para enmendar la Sección 2 de la Resolución Conjunta 65-2020, a los fines de establecer que los fondos para el incentivo económico designado, podrán provenir de los fondos autorizados para la Reserva de Emergencia establecida en el Plan Fiscal y el Presupuesto Certificado y/o cualquier otro fondo estatal o federal que se identifique para la consecución de los propósitos de la Resolución Conjunta 65-2020; para reasignar la cantidad de un millón quinientos cincuenta mil (1,550,000) dólares, los cuales se encuentran bajo la custodia de la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario, provenientes de los balances de la Resolución Conjunta 16-2017, la Resolución Conjunta 98-2018, la Resolución Conjunta 101-2018, la Resolución Conjunta 8-2019 y de la Resolución Conjunta 98-2019, para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de la vida de los puertorriqueños; autorizar el pareo de los fondos asignados; para autorizar al Programa Alianza para la Educación Alternativa el uso de cien mil dólares (\$100,000) del concepto de retención establecida por la Ley 213-2012, según enmendada, conocida como “Ley Habilitadora para el Desarrollo de la Educación Alternativa de Puerto Rico”, para sufragar los gastos operacionales de la Comisión de Educación Alternativa que fueron asignados en el Inciso f, Apartado 51 de la Resolución Conjunta sobre el Presupuesto aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para el Año Fiscal 2017-2018, para que sean dirigidos para la adquisición de equipo y el mejoramiento de la infraestructura tecnológica del Programa Alianza para la Educación Alternativa; para asignar a la Autoridad de Tierras, Programa de Infraestructura Rural y Mejoras Permanentes, la cantidad de tres millones setenta y nueve mil seiscientos ocho dólares con cuarenta y un centavos (\$3,079,608.41) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 6 de esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 85-2020.-

Aprobada el 18 de noviembre de 2020.-

(R. C. de la C. 773) “Para autorizar al Secretario de Hacienda de Puerto Rico, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, a adelantar fondos mediante préstamos u otro tipo de adelantos a agencias del gobierno central, corporaciones públicas, instrumentalidades y municipios en anticipación del recibo de fondos bajo programas de FEMA, conforme a aquellos términos, condiciones y garantías autorizadas por esta

Resolución Conjunta; establecer los requisitos, términos y condiciones de dichos adelantos; y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso c, la Cámara de Representantes informa que dicho Cuerpo Legislativo, en su sesión del miércoles, 9 de diciembre de 2020, acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar sus trabajos hasta el jueves, 17 de diciembre de 2020, proponemos se le dé el consentimiento a la Cámara.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso f, la Cámara de Representantes envía dos (2) comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los Proyectos del Senado 1534 y 1674, proponemos que el Senado no concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 1534 y solicitamos conferencia.

SR. PRESIDENTE: Vamos a conformar un Comité de Conferencia para el Proyecto del Senado 1534, ese Comité estará integrado por este servidor, el compañero Villafañe Ramos, el compañero Martínez Maldonado, el compañero Nadal Power y el compañero Dalmau Ramírez. Comité de Conferencia Proyecto del Senado 1534.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Senado concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara al Proyecto del Senado 1674.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, el Senado de Puerto Rico concurre con las enmiendas introducidas al Proyecto del Senado 1674. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en Votación Final la medida que ha sido concurrida, Proyecto del Senado 1674.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban los demás Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del señor Kelvin M. Meléndez Cruz, Ayudante Especial, Oficina de la senadora Rossana López León, una comunicación, solicitando se excuse a la senadora López León de la sesión de hoy jueves, 17 de diciembre de 2020.

❖ **Los senadores Torres Torres, López León, Nadal Power, Pereira Castillo y Tirado Rivera han radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 1676.**

Del licenciado Alex J. López Echegaray, Asesor Legislativo de la Gobernadora, Oficina de Asuntos Legislativos, La Fortaleza, una segunda comunicación, respondiendo a la Petición de Información SEN-2020-0043, presentada por el senador Rivera Schatz y aprobada por el Senado el 7 de diciembre de 2020.

Del senador William Villafañe Ramos, Presidente, Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo un Informe de Trabajos Realizados por la Comisión durante la Decimoctava Asamblea Legislativa.

Del licenciado Nelson Pérez Méndez, Subdirector Ejecutivo, Autoridad para la Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de los Informes de Cumplimiento de los años 2016, 2017 y 2018 para el Contrato de Concesión Núm. 2011-000188, entre la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) y Autopistas Metropolitanas de Puerto Rico, LLC (Metropistas); y copia del Informe de Recomendaciones a la ACT.

Del doctor Orville M. Disdier Flores, Director Ejecutivo Interino, Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el Informe de Resultados 2019-2020, requerido por el Artículo 6, inciso (m) de la Ley 209-2003, según enmendada.

De la licenciada Norma I. Torres Delgado, Directora Ejecutiva, Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico, Departamento de Salud, una comunicación, remitiendo el Informe Anual de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica de Puerto Rico para el año 2019, requerido por la Ley 139-2008, según enmendada.

De la licenciada Sheila Miranda Rivera, Directora Interina, Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito, una comunicación, remitiendo el informe Anual de la Oficina de Compensación y Servicios a Víctimas y Testigos de Delito para el año fiscal 2020, requerido por el Artículo 5 de la Ley 183-1998, según enmendada.

Del señor Rodrick T. Miller, Director Ejecutivo, Invest Puerto Rico, una comunicación, remitiendo el informe anual para el año fiscal 2020, según requerido por el Artículo 17 de la Ley 13-2017, según enmendada.

De la señora Loida Soto Nogueras, Secretaria de la Junta Propia, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución JP-RP-13-8-2020: Para adoptar la octava revisión del Reglamento sobre Áreas Especiales de Peligro a Inundación (Reglamento de Planificación Numero 13) y derogar la séptima revisión del Reglamento sobre Áreas Especiales de Riesgo a Inundación.

De la señora Yesmín M. Valdivieso, Contralora, Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia del Resultado de la investigación de una querrela relacionada con entregas gratuitas de libros de texto escolares realizada al público general por el Departamento de Educación (RIQ-OQIF-21-02) y del Resultado de la investigación de una querrela relacionada con la facturación y el cobro de servicios de terapias del habla y lenguaje no rendidos en la Región Educativa de Bayamón del Departamento de Educación (OALIL-I-21-01).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el inciso a, la senadora López León, envía una comunicación donde solicita se le excuse de la sesión de hoy jueves, 17 de diciembre de 2020.

SR. PRESIDENTE: Excusada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se reciban las demás Peticiones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, para solicitar copia de los incisos c, e, i y el k, a la oficina del portavoz Bhatia Gautier.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero, Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Para solicitar copia del inciso e, g, h y k.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos. Señor Presidente, hay que aprobar la solicitud del compañero.

SR. PRESIDENTE: Sí, que se le provea al compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del nombramiento de Ernesto Cabrera Lorenzo, como Fiscal Auxiliar I; de Arlene Gardón Rivera, como Fiscal de Distrito; de Carlos Ojeda Marini, como Fiscal Auxiliar I; de la licenciada Melitza Osorio Santiago, como Fiscal Auxiliar I; y de la licenciada Iris T. Morales Meléndez, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, brevísimo receso a lo que confirmamos unos nombres.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar la reconsideración del nombramiento del doctor Agustín Rodríguez González, del doctor William Méndez Latalladi, del doctor Jorge L., perdone, rectifico, del doctor Jorge J. Zequeira y del doctor Carlos M. Portacarrero Blanco.

SR. PRESIDENTE: ¿Para la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica?

Para la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

SR. RÍOS SANTIAGO: Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar a llamar el nombramiento, su reconsideración, para el consejo y consentimiento del Senado, el nombramiento del licenciado Ernesto Cabrera Lorenzo, como Fiscal Auxiliar I.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Ernesto Cabrera Lorenzo**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I, en su reconsideración**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Antes del compañero Portavoz, el compañero Dalmau Ramírez ha pedido la palabra y el compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, señor Presidente, una Cuestión de Orden, pero no quiero plantearla por Cuestión de Orden, simplemente para que se me aclare.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. TIRADO RIVERA: Estamos solicitando reconsideración de aquellos nombramientos que ya fueron colgados.

SR. PRESIDENTE: Es la reconsideración de nombramientos que la Comisión de Nombramientos le ha pedido al Senado que los reconsidere.

SR. TIRADO RIVERA: Es que escuché de la Junta Licenciadora de Médicos, y creo que, casi todos los habían...

SR. PRESIDENTE: No fueron todos, no fueron todos.

SR. TIRADO RIVERA: ¿No fueron todos?

SR. PRESIDENTE: Pero verifique con los compañeros de la Comisión de Nombramientos.

SR. TIRADO RIVERA: Pero para estar claro, lo que estamos pidiendo reconsideración en estos momentos, ¿son de funcionarios que ya habían sido previamente colgados por el Senado?

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz. Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, sí.

SR. TIRADO RIVERA: Sí. Para estar claro, es que...

SR. RÍOS SANTIAGO: Es una reconsideración.

SR. TIRADO RIVERA: Es una reconsideración, por lo tanto, requiere el trámite completo de personas que hayan votado a favor de la no confirmación, que ese es el caso de los que están en Mayoría. ¿Correcto?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto.

SR. TIRADO RIVERA: Y tiene que haber algún tipo, o alguna persona que también vaya a solicitar el apoyo, la posición del compañero.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Cuestión de Orden del compañero Tirado es correcta.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, entonces está solicitando que si alguien apoya la petición del compañero Portavoz.

SR. TIRADO RIVERA: Si, señor Presidente, pero para poder darse el trámite completo, se tiene que dar entonces el que tres (3) compañeros avalen la solicitud.

SR. PRESIDENTE: Compañero Berdiel Rivera, compañero Berdiel Rivera.

¿Para secundar la moción del Portavoz?

SR. BERDIEL RIVERA: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Para secundar la moción, senador Matías?

SR. MATÍAS ROSARIO: Eso es correcto.

SR. PRESIDENTE: ¿Para secundar la moción?

SR. MATÍAS ROSARIO: Correcto.

SR. PRESIDENTE: Atendido.

Señor Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Si, señor Presidente, al igual que expresé en la sesión anterior, estos nombramientos, yo no tuve oportunidad de evaluarlos, por lo tanto, habré de votar en contra de todos los que se van a reconsiderar, con excepción del doctor Jorge Zequeira, a quien sí conozco su trayectoria médica. Sobre todos los demás, al no tener conocimiento, aun cuando puedan ser nombramientos con mérito, no tengo los elementos de juicio, así que habré de oponerme a los mismos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar las expresiones del compañero.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Igual, yo pienso que todas las personas que se están planteando deben de tener extraordinarios méritos, sin embargo, yo no he tenido la oportunidad de poder evaluar los mismos en un proceso democrático y abierto y, por lo tanto, no en contra de ellos como personas, sino en contra del proceso, estoy en contra.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar la expresión del compañero Vargas Vidot.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Okay.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ya cumplido con el protocolo requerido y las normas del parlamento, vamos a solicitar...

SR. PRESIDENTE: Permítame un segundo.

Hubo un planteamiento que hizo el compañero Cirilo Tirado, que fue declarado con lugar y fue subsanado, así que está debidamente atendido la reconsideración de todos los nombramientos que mencionó el señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Nadie tiene objeción, esa fue la votación del pleno del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Ese fue el acuerdo del pleno del Senado. Muy bien. Ahora usted va a empezar a llamar los nombramientos uno por uno.

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Comience.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame en primer lugar, el nombramiento del licenciado Ernesto Cabrera Lorenzo, como Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Ernesto Cabrera Lorenzo**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I**, en su reconsideración.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento el nombramiento del licenciado Ernesto Cabrera Lorenzo, como Fiscal Auxiliar I, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del nombramiento del licenciado Ernesto Cabrera Lorenzo, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del licenciado Ernesto Cabrera Lorenzo, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese a la Gobernadora de la reconsideración de dicho nombramiento.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el nombramiento de la licenciada Arlene Gardón Rivera, como Fiscal de Distrito, en su reconsideración. Arlene Gardón Rivera, como Fiscal de Distrito, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿El nombramiento de la licenciada Arlene M. Gardón Rivera, como Fiscal de Distrito, en su reconsideración?

SR. RÍOS SANTIAGO: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, señor Presidente, perdone, yo había llamado, le toca al Oficial de Actas darle lectura en el Pleno para entonces...

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Arlene M. Gardón Rivera**, para el cargo de **Fiscal de Distrito, en su reconsideración**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento el nombramiento de la licenciada Arlene Gardón Rivera, como Fiscal de Distrito, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento en reconsideración de la licenciada Arlene M. Gardón Rivera, como Fiscal de Distrito, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Arlene M. Gardón Rivera, como Fiscal de Distrito, en su reconsideración. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el nombramiento del licenciado Carlos Ojeda Marini, como Fiscal Auxiliar I.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para dejar consignada la oposición de la delegación, que es exactamente la misma de la...

SR. PRESIDENTE: De la vez anterior.

SR. TIRADO RIVERA: ... vez anterior, ya que no tenemos los elementos completos.

SR. PRESIDENTE: Cómo no.

SR. TIRADO RIVERA: No ha habido vistas públicas.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. TIRADO RIVERA: Salvo un informe que ha llegado ahora.

SR. PRESIDENTE: Cómo no, que se haga constar.

Próximo nombramiento, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ya estamos listos para que se llame el nombramiento de Carlos Ojeda Marini, como Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Carlos J. Ojeda Marini**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I, en su reconsideración**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Carlos Ojeda Marini, como Fiscal Auxiliar I, en su reconsideración.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del nombramiento del licenciado Carlos J. Ojeda Marini, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado el nombramiento, en reconsideración, del licenciado Carlos J. Ojeda Marini, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese a la señora gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el nombramiento de la licenciada Melitza Osorio Santiago, como Fiscal Auxiliar I.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Melitza Osorio Santiago**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar I, en su reconsideración**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico, después de haber dado su consejo, el nombramiento de la licenciada Melitza Osorio Santiago, como Fiscal Auxiliar I.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del nombramiento de la licenciada Melitza Osorio Santiago, como Fiscal Auxiliar I, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Confirmado, en reconsideración, el nombramiento de la licenciada Melitza Osorio Santiago, como Fiscal Auxiliar I. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame el nombramiento de la licenciada Iris T. Morales Meléndez, como Procuradora de Asuntos de Familia.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Iris T. Morales Meléndez**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Familia, en su reconsideración**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, luego de haber extendido su consejo, el nombramiento de la licenciada Iris T. Morales Meléndez, como Procuradora de Asuntos de Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del nombramiento de la licenciada Iris T. Morales Meléndez, como Procuradora de Asuntos de Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado el nombramiento de la licenciada Iris T. Morales Meléndez, como Procuradora de Asuntos de Familia. Notifíquese a la señora Gobernadora.

- - - -

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame a la atención del Senado el nombramiento del doctor Agustín A. Rodríguez González, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **doctor Agustín A. Rodríguez González**, como **Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en su reconsideración**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ante la consideración del Senado de Puerto Rico, después de haber dado su consejo y ahora consentimiento, el nombramiento del doctor Agustín A. Rodríguez González, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Agustín A. Rodríguez González, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en reconsideración, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del doctor Agustín A. Rodríguez González, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **doctor William Méndez Latalladi**, como **Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en su reconsideración**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llame a la atención del Senado de Puerto Rico, luego de haber extendido su consejo para su consentimiento, el nombramiento del doctor William Méndez Latalladi, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del nombramiento del doctor William Méndez Latalladi, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica. Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del doctor William Méndez Latalladi, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica. Notifíquese a la gobernadora.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se traiga a la atención del Senado el nombramiento, después de haber otorgado su consejo y ahora consentimiento, al doctor Jorge J. Zequeira, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **doctor Jorge J. Zequeira, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en su reconsideración.**

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador, Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para reiterar, como dije al principio, que mi oposición a los demás nombramientos se debe a las condiciones dónde y cómo se están aprobando, pero en el caso del doctor Zequeira, estoy a favor de su nominación y su nombramiento.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del doctor Jorge J. Zequeira, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en reconsideración, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del doctor Jorge J. Zequeira, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se traiga a reconsideración el nombramiento del doctor Carlos M. Portocarrero Blanco, luego de haber extendido el consejo y ahora listos para el consentimiento.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **doctor Carlos M. Portocarrero Blanco, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en su reconsideración.**

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento el nombramiento del doctor Carlos M. Portocarrero Blanco, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la reconsideración del nombramiento del doctor Carlos M. Portocarrero Blanco, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento del doctor Carlos M. Portocarrero Blanco, como Miembro de la Junta de Licenciamiento y Disciplina Médica, en reconsideración. Notifíquese a la señora Gobernadora.

Próximo asunto.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar el descargue de la Resolución Conjunta de la Cámara 754.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos ir al turno de Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ASUNTOS PENDIENTES

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: Nombramiento del licenciado Ángel R. Sálamo Martínez, como Fiscal Auxiliar I, nombramiento del licenciado Domingo Cruz Vivaldi, como Miembro de la Junta de Control Fiscal de Directores de la Corporación del Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico, en calidad de representante de las facilidades de salud, P. de la C. 2589, P. de la C. 2606).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se saque de Asuntos Pendientes el Proyecto de la Cámara 2606.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se le dé lectura a la medida descargada de Comisión.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución Conjunta de la Cámara 754**, la cual fue descargada de la Comisión de Gobierno.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución Conjunta de la Cámara 754**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución Conjunta de la Cámara 754 contiene enmiendas en Sala, vamos a proponer que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 1, línea 3,

después de “transferencia” eliminar todo su contenido e insertar “, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al”

En el Resuélvese:

Página 2, línea 3,

después de “transferencia” eliminar todo su contenido e insertar “, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega”

Página 2, línea 5,

después de “Municipio” insertar “y todas sus instalaciones y edificaciones a los fines de operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a la población de Vega Baja”

Página 2, línea 13,

después de “aprueba la” eliminar “cesión, el Secretario” y sustituir por “transferencia, o en su defecto, transcorre el término establecido en la Sección 5 de esta Resolución Conjunta, el Departamento”

Página 3, línea 9,

después de “Vega Baja” insertar “será responsable del mantenimiento y de las reparaciones, ordinarias o extraordinarias, que sea necesario realizar en la propiedad cedida y” insertar “Sección 7.- Cualquier determinación que haga el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, tendrá que ser notificada a la Asamblea Legislativa, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Vega Baja, en un plazo improrrogable de cinco (5) días desde que se tome la decisión sobre el bien inmueble y las razones detalladas que dieron paso a la misma.

Página 3, línea 11,

después de “Sección” eliminar “7” y sustituir por “8”

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, ¿para que se apruebe?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se aprueben las enmiendas en Sala, enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 754, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Conjunta de la Cámara 754, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Página 1, línea 4,

después de “transferencia” eliminar todo su contenido e insertar “, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio”

Página 1, línea 6,

después de “y” eliminar todo su contenido

Página 1, línea 7,

antes de “todas” eliminar todo su contenido

Página 1, línea 8,

después de “Públicas;” insertar “a los fines de operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a la población de Vega Baja;”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala al título.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, Próximo asunto.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

ASUNTOS PENDIENTES

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como primer Asunto Pendiente, en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto de la Cámara 2606**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto de la Cámara 2606, contiene enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Que se le dé lectura.

ENMIENDAS EN SALA

En el Decrétase:

Página 2, línea 9,

después de “víctima;” eliminar todo su contenido y sustituir por “o”

Página 2, línea 10,

antes de “Que” eliminar todo su contenido y sustituir por “4)”

Página 2, línea 12,

después de “víctima” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 2, líneas 13 a la 15,

eliminar todo su contenido

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Gracias, señor Presidente.

Lo que quiero plantear, señor Presidente, es que esta medida propone añadir de delitos, elementos de delitos adicionales para que se entienda como asesinato en primer grado. Es una medida que en papel parecería estar respondiendo a la emergencia por violencia de género en Puerto Rico, pero no es así.

La violencia es un fenómeno muy complejo, un fenómeno que repetida y lastimosamente se ha intentado abordar desde una perspectiva punitiva. La violencia de género tiene su génesis en las construcciones sociales de roles en la sociedad, el hombre trabaja y la mujer se queda en la casa, dónde está mi comida, tu eres mía y no de nadie. Eso hay que derrotarlo desde la raíz con la educación. La prevención ni se menciona en el proyecto y cada siete (7) días asesinan una mujer en Puerto Rico, y ya van, hasta ahora, cincuenta y cinco (55) este año.

¿Cómo este proyecto previene eso? Primero, que para acusar tiene que haber esclarecimiento de casos y la tasa de esclarecimiento es abismalmente baja en Puerto Rico. Pero más importante, esta medida entra cuando ya la mujer está muerta. ¿Qué es esto? Me pregunto yo. Un consuelo a la familia de los que van a meter, porque van a meter preso al asesino, eso no devuelve una mujer a la vida, y yo las quiero vivas.

Han asesinado seis (6) personas transgénero en Puerto Rico. ¿Cómo este proyecto previene esto? En nada, al revés, esta medida invisibiliza la comunidad LGBTTTQ y no es inclusiva. Y a pesar de todo, pues yo estaré votando a favor de la medida únicamente porque reconoce en cierta medida el feminicidio y las causales más comunes de esto. Pero me parece importante, señor Presidente, resaltar que la violencia de género no se detiene con penas, necesitamos prevención, en letras mayúsculas, y se previene educando, educando con perspectiva de género, con enfoque transversal, educando para sensibilizar, para enseñarles a los niños, niñas, jóvenes, hombres, mujeres, que las mujeres no son propiedad, educación para empoderar a las mujeres, para que un día sean senadoras y gobernadoras y no asesinadas y para enseñar a abrazar la diversidad.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se apruebe el Proyecto de la Cámara 2606, según ha sido enmendado.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 2606, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer ir al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que se reconsidere el Proyecto de la Cámara 2605.

SR. PRESIDENTE: Lo está secundando el compañero Cruz, ¿el compañero Cruz lo está secundando?, el compañero Berdiel Rivera y el compañero Matías, que se haga constar en el récord, y el compañero Martínez Santiago.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a proponer que el Proyecto de la Cámara 2605, pase a Asuntos Pendientes.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

Okay, vamos a decretar un breve receso, voy a pedirle a los compañeros y compañeras de la Mayoría que pasen a nuestra oficina para un Caucus.

Breve receso. Media hora, treinta (30) minutos, cuarenta y cinco (45).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Miguel Laureano Correa, Presidente Accidental.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (LAUREANO CORREA): Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para que se levante la Regla 22.2 y se puedan proseguir los trabajos después de pasadas las cinco y media de la tarde (5:30 p. m.).

PRES. ACC. (LAUREANO CORREA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se levanta la Regla 22.2 hasta luego de pasadas las cinco y media (5:30).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos un breve receso.

PRES. ACC. (LAUREANO CORREA): Receso.

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Thomas Rivera Schatz, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.
Señor Portavoz. Hay unos nombramientos, compañero.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, eso le iba a consultar ahora, Presidente.

Señor Presidente, vamos a solicitar ir al turno de Informes Positivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de los siguientes Informes:

De la Comisión de Nombramientos, trece informes, proponiendo que sean confirmados por el Senado los nombramientos de la licenciada Melissa M. Díaz Meléndez, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Liza Y. Morales Jusino, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Omar A. Barroso Rosario, para Fiscal Auxiliar II; del licenciado Néstor G. García Ceballos, para Fiscal Auxiliar II; de la licenciada Lourdes G. Ramírez Hernández, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Yolanda Pitino Acevedo, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Camilie Soto Serrano, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Evelyn Trinidad Martell, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Tamara del C. Martínez Rosado, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Silda M. Rubio Barreto, para Procuradora de Asuntos de Menores; de la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez, para Procuradora de Asuntos de Menores; del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, para Procurador de Asuntos de Familia y del licenciado Juan A. Soto González, para Procurador de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, estamos listos para los nombramientos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, vamos a solicitar que se reciban y se llamen.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Melissa M. Díaz Meléndez**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar II**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, después de haber dado su consejo para consentimiento, el nombramiento de la licenciada Melissa M. Díaz Meléndez, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Melissa M. Díaz Meléndez, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, rápidamente, para repetir, como dije con los anteriores nombramientos...

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para que se haga constar mi objeción.

SR. PRESIDENTE: Sí, que se haga constar.

SR. VARGAS VIDOT: Igual, señor Presidente, que se haga constar.

SR. PRESIDENTE: Igual el compañero Vargas Vidot.

SR. PRESIDENTE: Los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Melissa M. Díaz Meléndez, como Fiscal Auxiliar II. Notifíquese a la Gobernadora de Puerto Rico.

SR. TIRADO RIVERA: Hacemos constar nuestra posición anterior.

SR. PRESIDENTE: Correcto, que se haga constar de igual manera la del Partido Popular, que ha expresado el compañero Tirado Rivera.

Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Liza Y. Morales Jusino**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar II**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consejo y nombramiento de la licenciada Liza Y. Morales Jusino, como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Liza Y. Morales Jusino, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado el nombramiento de la licenciada Liza Morales Jusino. Notifíquese a la señora Gobernadora.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Omar A. Barroso Rosario**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar II**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Ante la consideración del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Omar A. Barroso Rosario, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Omar A. Barroso Rosario, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Néstor G. García Ceballos**, para el cargo de **Fiscal Auxiliar II**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del licenciado Néstor G. García Ceballos, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Néstor G. García Ceballos, como Fiscal Auxiliar II, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Lourdes G. Ramírez Hernández**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento el nombramiento de la licenciada Lourdes G. Ramírez Hernández, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Lourdes G. Ramírez Hernández, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la señora Gobernadora de Puerto Rico.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Yolanda Pitino Acevedo**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Yolanda Pitino Acevedo, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Yolanda Pitino Acevedo, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Camilie Soto Serrano**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Camilie Soto Serrano, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Camilie Soto Serrano, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

- - - -

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Evelyn Trinidad Martell**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Evelyn Trinidad Martell, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Evelyn Trinidad Martell, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Tamara del C. Martínez Rosado**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento de la licenciada Tamara del Carmen Martínez Rosado, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Tamara del C. Martínez Rosado, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Silda M. Rubio Barreto**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico para su consentimiento el nombramiento de la licenciada Silda M. Rubio Barreto, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Silda M. Rubio Barreto, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la **licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez**, para el cargo de **Procuradora de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consentimiento del Senado de Puerto Rico para su consentimiento el nombramiento de la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez, como Procuradora de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento de la licenciada Jackeline Pizarro Gutiérrez, como Procuradora de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra dirán que no. Confirmado el nombramiento. Notifíquese a la Gobernadora.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Benjamín J. Miranda Rivera**, para el cargo de **Procurador de Asuntos de Familia**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico el nombramiento del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, como Procurador de Asuntos de la Familia.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Benjamín J. Miranda Rivera, como Procurador de Asuntos de la Familia, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del **licenciado Juan A. Soto González**, para el cargo de **Procurador de Asuntos de Menores**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, ante la consideración del Senado de Puerto Rico, para su consentimiento, el nombramiento del licenciado Juan A. Soto González, como Procurador de Asuntos de Menores.

SR. PRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el nombramiento del licenciado Juan A. Soto González, como Procurador de Asuntos de Menores, los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Confirmado. Notifíquese a la Gobernadora.

Próximo asunto, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, breve receso en Sala a lo que conformamos un Calendario de Votación Final.

SR. PRESIDENTE: Breve receso.

RECESO

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se conforme un Calendario de Votación Final, donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2606 y la Resolución Conjunta de la Cámara 754, para un total de dos (2) medidas.

SR. PRESIDENTE: Que se abra la Votación.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos que la Votación Final se considere como Pase de Lista Final para todos los fines legales y pertinentes.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún compañero o compañera que quiera abstenerse o emitir algún voto explicativo?

Abrase la Votación.

SRA. RIQUELME CABRERA: Solicito un voto explicativo para el 2606.

SR. PRESIDENTE: Que se haga constar que la compañera Kerem Riquelme quiere emitir un voto explicativo para el Proyecto de la Cámara 2606.

Señor senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para unirnos al voto explicativo de la compañera Kerem Riquelme, y la compañera Venegas Brown y Peña Ramírez y este servidor.

SR. PRESIDENTE: Y este servidor también se va a unir al voto explicativo de la compañera. Señor Secretario, informe el resultado de la Votación.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 2606

R. C. de la C. 754

VOTACIÓN

El Proyecto de la Cámara 2606, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Gregorio B. Matías Rosario, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Héctor J. Martínez Maldonado.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 754, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, José L. Dalmau Santiago, Miguel Laureano Correa, Héctor J. Martínez Maldonado, Ángel R. Martínez Santiago, Gregorio B. Matías Rosario, Luis D. Muñiz Cortés, Henry E. Neumann Zayas, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Carlos J. Rodríguez Mateo, Axel Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda Venegas Brown, William E. Villafañe Ramos y Thomas Rivera Schatz, Presidente.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Juan M. Dalmau Ramírez.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

SR. PRESIDENTE: Todas las medidas fueron aprobadas.

Señor Portavoz.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, para pedir autorización a la Cámara de Representantes para poder recesar por más de tres (3) días consecutivos.

SR. PRESIDENTE: Si no hay objeción, así se acuerda, aunque nos reservamos el derecho de convocarnos en cualquier momento si hubiera necesidad de atender algún nombramiento estamos listos para hacerlo.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Eso es así, señor Presidente.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente, proponemos se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el sábado 26 de diciembre, a las diez de la mañana (10:00 a. m.).

SR. PRESIDENTE: El Portavoz está solicitando que recesemos hasta el próximo sábado, 26 de diciembre a las diez de la mañana (10:00 a. m.), sin embargo, adelanto que es posible que nos convoquemos el próximo sábado, este próximo sábado, así que atentos por si tenemos que convocarnos para atender cualquier nombramiento que surja de aquí al sábado.

Siendo así las circunstancias, recesamos hasta el sábado, 26 de diciembre, a las diez de la mañana (10:00 a. m.) y advertimos que posiblemente convoquemos el próximo sábado.

Son las seis y veintisiete (6:27).



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

INDICE DE MEDIDAS

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

17 DE DICIEMBRE DE 2020

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Nombramiento del Lcdo. Ernesto Cabrera Lorenzo	15470 – 15471
Nombramiento del Lcdo. Ernesto Cabrera Lorenzo	15471 – 15472
Nombramiento de la Lcda. Arlene M. Gardón Rivera.....	15472
Nombramiento del Lcdo. Carlos J. Ojeda Marini.....	15473
Nombramiento de la Lcda. Melitza Osorio Santiago.....	15473
Nombramiento de la Lcda. Iris T. Morales Meléndez	15474
Nombramiento del Dr. Agustín Rodríguez González.....	15474
Nombramiento del Dr. William Méndez Latalladi	15474 – 15475
Nombramiento del Dr. Jorge J. Zequeira.....	15475
Nombramiento del Dr. Carlos M. Portocarrero Blanco	15475 – 15476
R. C. de la C. 754.....	15477 – 15478
P. de la C. 2606	15478 – 15479
Nombramiento de la Lcda. Melisa M. Díaz Meléndez	15481 – 15482
Nombramiento de la Lcda. Liza Y. Morales Jusino	15482
Nombramiento del Lcdo. Omar A. Barroso Rosario	15482
Nombramiento del Lcdo. Néstor G. García Ceballos	15482
Nombramiento de la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández.....	15482 – 15483
Nombramiento de la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo	15483
Nombramiento de la Lcda. Camilie Soto Serrano	15483
Nombramiento de la Lcda. Evelyn Trinidad Martell.....	15483 – 15484
Nombramiento de la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado	15484
Nombramiento de la Lcda. Silda M. Rubio Barreto	15484
Nombramiento de la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez	15484
Nombramiento del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera.....	15485
Nombramiento del Lcdo. Juan A. Soto González.....	15485

ANEJOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO VOTO EXPLICATIVO

P. del S. 1676

10 de diciembre de 2020

Presentado por el señor *Torres Torres*, la señora *López León* y los señores *Nadal Power*, *Pereira Castillo* y *Tirado Rivera*

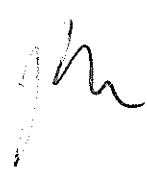
AL SENADO DE PUERTO RICO:



El lunes 7 de diciembre de 2020, en la Sesión Legislativa del Senado, como parte de los asuntos atendidos en el Calendario de Órdenes Especiales de Día, se aprobó el P. del S. 1676, de la autoría del senador Thomas Rivera Schatz. La medida dispone para:



“[e]nmendar los Artículos 1.008, 1.010, 1.011, 1.012, 1.029, 1.042, 2.005, 2.012, 2.014, 2.040, 2.042, 2.044, 2.045, 2.048, 2.057, 2.058, 2.060, 2.062, 2.066, 2.085, 2.110, 3.026, 6.008, 6.010, 6.011, 6.012, 6.018, 6.023, 7.003, 7.008, 7.012, 7.033, 7.041, 7.062, 7.162, 7.163, 7.196, 7.274, 7.275, 7.284 y 8.001 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal para Puerto Rico”, a los fines de realizar varias enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.”



En el interés de lograr que los municipios en Puerto Rico tengan la mayor capacidad de acción para cumplir con su responsabilidad como organismos sociopolíticos más cercanos a las realidades y necesidades de sus habitantes, se creó en primera instancia Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico.” Posteriormente, la mencionada Ley, así como otras relacionadas, fueron derogadas y se aprobó la Ley 107-2020, conocida como el “Código Municipal de Puerto Rico”, cuyo objetivo, entre otros asuntos, es “[i]ntegrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios...”

Como parte de las medidas incluidas por la Gobernadora de Puerto Rico, en la convocatoria a una Séptima Sesión Extraordinaria, se incluyó el P. del S. 1676, para enmendar el "Código Municipal de Puerto Rico". El proyecto fue aprobado mediante descargue y sin que hubiese una presentación del proponente de la medida en la cual se explicaran en qué consistían los cambios. Tampoco hubo debate ni se hizo constar si los organismos que agrupan a los municipios en Puerto Rico, entiéndase la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Federación de Alcaldes de Puerto Rico, tuvieron la oportunidad de analizar el contenido del P. del S. 1676 y presentar comentarios, enmiendas o un memorial explicativo que recogiera su sentir. Ante ese escenario, sin el tiempo suficiente para revisar y analizar el contenido del P. del S. 1676, los aquí suscribientes consignamos la objeción a la medida votando en contra.

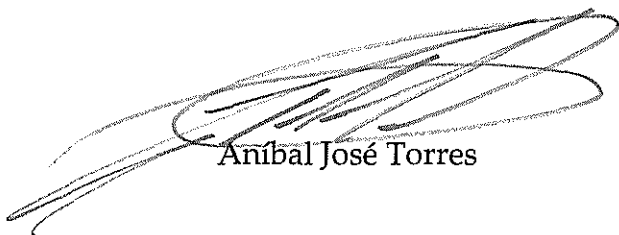
Si bien es cierto que nuestra Constitución¹ reconoce el descargue como un mecanismo legítimo dentro del proceso legislativo, no es menos cierto que el proponente de la medida, el senador y presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, como parte de su turno inicial y entre varios temas relacionados a la Sesión Extraordinaria, señaló enfáticamente, "no se aprobará ninguna medida a la ligera". Tanto el P. del S. 1676 como diez (10) medidas legislativas adicionales fueron aprobadas mediante descargue, sin oportunidad de un análisis exhaustivo.

Además, si uno de los principios fundamentales e históricos para darle paso a la legislación para promover y fortalecer la Autonomía Municipal en Puerto Rico ha sido el generar la delegación de responsabilidades y competencias para que los municipios puedan lograr frente al gobierno central más libertades, mayor poder político, administrativo, institucional y financiero para conducirse y decidir como entidad gubernamental más cercana a los ciudadanos; es un imperativo que la legislación a considerarse y aprobarse sobre aspectos técnicos que incidan sobre la gestión municipal, mínimamente tome en consideración la opinión de quienes se registrarán por esta, los municipios. Asimismo, el proceso legislativo se nutre y fortalece cuando el legislador tiene ante sí los elementos necesarios para poder ejercer de manera informada una evaluación ponderada sobre si favorecer o no una medida legislativa. En esta ocasión eso no estuvo disponible.

Por los fundamentos anteriormente expresados, se emite este Voto Explicativo **EN CONTRA** del P. del S. 1676.

¹ Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Sección 17, Artículo III-Del Poder Legislativo: "Ningún proyecto de ley se convertirá en ley a menos que se imprima, se lea, se remita a comisión y ésta lo devuelva con un informe escrito; pero la cámara correspondiente podrá descargar a la comisión del estudio e informe de cualquier proyecto y proceder a la consideración del mismo..." (énfasis suplido).

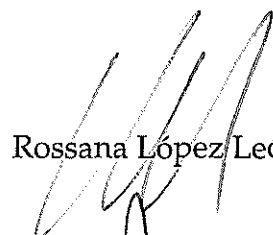
Respetuosamente sometido,



Aníbal José Torres



José Rafael Nadal Power



Rossana López León



Miguel A. Pereira Castillo



Cirilo Tirado Rivera

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 754

24 DE JUNIO DE 2020

Presentada por el representante *Parés Adorno*

Referida a la Comisión de Gobierno

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo o la cesión en usufructo al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio; y que dicha transacción incluya la cesión de todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen actualmente al Departamento de Transportación y Obras Públicas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Urbanización Villa Pinares del Municipio de Vega Baja está ubicado un centro de diagnóstico y tratamiento que operaba una compañía privada. Luego del paso del huracán María esta cesó sus operaciones, pero el Municipio de Vega Baja ha mantenido unas operaciones limitadas como el Programa WIC y otros.

La ciudad de Vega Baja, según consta en su Plan de Ordenamiento Territorial, tiene aproximadamente 60,000 habitantes y el gobierno municipal tiene interés en operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a su población para que tengan más alternativas para atender las urgencias médicas y las necesidades de salud de toda su

población. Por todo lo anterior se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo o la cesión en usufructo al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades
2 Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el
3 reglamento, la transferencia libre de costo o la cesión en usufructo al Municipio de Vega
4 Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa
5 Pinares de dicho Municipio.

6 Sección 2.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
7 amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, aprueba la transferencia o cualquier otro
8 negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las
9 características individuales de esta propuesta transacción, el Departamento de
10 Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para
11 dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

12 Sección 3.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
13 amparo de la Ley 26-2017 aprueba la cesión, el Secretario de Transportación y Obras
14 Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura
15 descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Vega Baja.

16 Sección 4.-De resultar favorable la evaluación del Comité de Evaluación y
17 Disposición de Propiedad Inmuebles, el Departamento de Transportación y Obras
18 Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que

1 las propiedades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sean utilizadas para
2 beneficio de los residentes del Municipio de Vega Baja.

3 Sección 5.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al
4 amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, evaluará la transferencia propuesta en un
5 término improrrogable de sesenta (60) días laborables. Si al transcurso de dicho término
6 el Subcomité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la
7 transferencia propuesta por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos
8 requeridos para la cesión.

9 Sección 6.- El Municipio de Vega Baja deberá asegurar la prestación de los servicios
10 de salud en el CDT de la Urbanización de Villa Pinares.

11 Sección 7.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su
12 aprobación.

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(7 DE DICIEMBRE DE 2020)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

P. de la C. 2606

30 DE NOVIEMBRE DE 2020

Presentado por los representantes y las representantes Méndez Núñez, Torres Zamora, Ramos Rivera, Rodríguez Aguiló, Hernández Alvarado, Aponte Hernández, Báez Pagán, Banchs Alemán, Bulerín Ramos, Charbonier China, Claudio Rodríguez, Franqui Atilés, González Mercado, Lasalle Toro, Lebrón Rodríguez, Mas Rodríguez, Meléndez Ortiz, Morales Díaz, Morales Rodríguez, Navarro Suárez, Parés Adorno, Paré Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Quiñones Irizarry, Rivera Ortega, Rodríguez Hernández, Román López, Santiago Guzmán, Soto Torres, Torres González y Vargas Rodríguez

Referida a la Comisión de lo Jurídico

LEY

Para enmendar el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocido como “Código Penal de Puerto Rico”, para incluir circunstancias adicionales bajo las cuales se entenderá cometido el asesinato en primer grado cuando la víctima es una mujer; ordenar al Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a adoptar un protocolo de investigación de las muertes violentas de mujeres, con el fin de ofrecer directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se enmienda el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada,
- 2 conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

1 “Artículo 93. – Grados de asesinato.

2 Constituye asesinato en primer grado:

3 a) ...

4 e) Todo asesinato en el cual la víctima es una mujer y al cometerse el delito
5 concurre alguna de las siguientes circunstancias: (1) Que haya intentado
6 establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima;
7 (2) Que mantenga o haya mantenido con la víctima relaciones familiares,
8 conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo; (3) Que sea el
9 resultado de la reiterada violencia en contra de la víctima; 4) Que la víctima
10 presente signos de violencia sexual o necrofilia; 5) Que existan antecedentes
11 penales de cualquier tipo de violencia doméstica o por acecho en contra de
12 la víctima; 6) Que exista evidencia admisible de que hubo acoso o amenazas
13 relacionadas con el hecho delictivo, en contra de la víctima, y; 7) Que la
14 víctima haya sido sujeto de restricción de libertad o de interferencia con sus
15 movimientos o comunicaciones.

16 Toda otra muerte de un ser humano causada temerariamente constituye
17 asesinato en segundo grado.”

18 Sección 2.- Protocolo para casos de muertes de mujeres de forma violenta.

19 El Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto
20 Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, desarrollarán un protocolo de
21 investigación para los casos de muertes violentas contra las mujeres, y podrán utilizar
22 como guía las recomendaciones del Modelo de Protocolo Latinoamericano de

Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OAACNUDH), y/o cualquier otra guía reconocida sobre el particular. El protocolo deberá estar listo en o antes de los siguientes ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Ley y este podrá ser modificado cuando se estime necesario.

Sección 3.-Compilación y manejo de estadísticas

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en colaboración con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, establecerá un sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre las muertes violentas de mujeres en Puerto Rico. Este sistema deberá estar listo en o antes de los siguientes ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Ley. La información estadística será pública y deberá actualizarse mensualmente a partir de que se haya establecido el sistema de compilación de datos.

Sección 4.- Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

- 1 Sección 5.-Vigencia.
- 2 Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SENADO DE PUERTO RICO

ll
SECRETARÍA DEL SENADO
17 DEC 2020 14:03

**Nombramiento de la
Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez
para un ascenso
como Fiscal Auxiliar II**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Hm
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez recomendando su confirmación para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los fiscales II deberán tener por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional como abogados.

#668

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez nació en el municipio de Humacao. Actualmente reside en el municipio de Caguas.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2002 obtuvo el grado de bachillerato en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2005 completó el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.



En el ámbito profesional, desde el año 2005 hasta el 2007 laboró en la práctica privada de la profesión legal. Luego en el 2008 fungió como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia. Desde noviembre del año 2010 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar I en el Departamento de Justicia.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez, ocupar el cargo para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

(b) Investigación de Campo:

De entrada las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la nominada:

- Lcdo. Francisco Sánchez Rodríguez
- Lcdo. Miguel García Rodríguez
- Lcda. Kelly Zenón Matos

Cabe destacar que todos concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez, para un ascenso, como Fiscal Auxiliar II.

III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de quince (15) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Melissa M. Díaz Meléndez, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,


Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Liza Y. Morales Jusino
como Fiscal Auxiliar II**


SECRETARÍA DEL SENADO
17 DEC 2020 11:41:47

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Liza Y. Morales Jusino recomendando su confirmación como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Liza Y. Morales Jusino como Fiscal Auxiliar II.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los fiscales II deberán tener por lo menos cuatro (4) años de experiencia profesional como abogados.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

#6660

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Liza Y. Morales Jusino nació en el municipio de Mayagüez. Actualmente reside en el municipio de Gurabo.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1997 obtuvo el grado de bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2001 completó el grado de Juris Doctor de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el ámbito profesional, desde el año 2002 hasta el 2006 laboró como Abogada para el Departamento de Justicia. En el 2008 se dedicó a la práctica privada de la profesión legal. Luego en el 2009 fungió como Asesora Auxiliar en Seguridad Pública en la Oficina del Gobernador y en el 2010 laboró como Jefa Auxiliar de Administración en el Cuerpo de Emergencias Médicas. Desde noviembre del año 2010 y hasta el presente se desempeña como Procuradora de Asuntos de Menores.

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA



La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Liza Y. Morales Jusino. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Liza Y. Morales Jusino, ocupar el cargo como Fiscal Auxiliar II.

(b) Investigación de Campo:

De entrada las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la nominada:

- Lcdo. Carlos Rivera Santiago
- Lcdo. Marisol Flores Cortés
- Sr. José Rivera

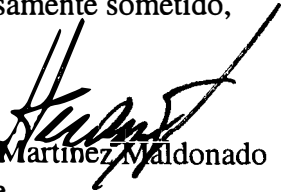
Cabe destacar que todos concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Liza Y. Morales Jusino, como Fiscal Auxiliar II.

III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de dieciocho (18) años de experiencia en el servicio público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Liza Y. Morales Jusino como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ll
SECRETARÍA DEL SENADO

17 DEC 2020 11:01

**Nombramiento del
Lcdo. Omar A. Barroso Rosario
para un ascenso
como Fiscal Auxiliar II**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Omar A. Barroso Rosario, recomendando su nominación para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Omar A. Barroso Rosario, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

#007

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Omar A. Barroso Rosario, nació en el Municipio de San Juan, donde actualmente reside.

El designado, para el año 2000, obtuvo un Bachillerato en Ciencias de la Universidad de Saint Joseph's en Filadelfia. Luego para el año 2004, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que para el año 2001 laboró como Oficial Jurídico y para el año 2004 se desempeñó en la práctica privada de la profesión legal. Luego para el año 2008 y hasta el 2011 fungió como Fiscal Especial Asignado en la Corte de Droga de Humacao. Desde noviembre del año 2011 y hasta el presente ocupa el cargo de Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO.



La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos, a saber; análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Omar A. Barroso Rosario. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Omar A. Barroso Rosario ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Omar A. Barroso Rosario, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo los siguientes funcionarios y personas particulares, dan fe de la buena reputación y capacidad del nominado, a saber:

- Lcda. Elizabeth Cabassa Rosario
- Lcdo. Wilfredo Díaz Narváez
- Sr. Ricardo Morales Feliciano

Cabe destacar que todos los entrevistados expresaron que el Lcdo. Omar A. Barroso Rosario es una persona profesional, dedicada, y muy conocedor del derecho. A su vez todos concurrieron en recomendar favorablemente al Lcdo. Omar A. Barroso Rosario como Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

III. CONCLUSIÓN

La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Omar A. Barroso Rosario demuestra tener un total compromiso con la justicia y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién ha demostrado ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el

cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II, en ascenso y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Omar A. Barroso Rosario, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

Cep
SECRETARÍA DEL SENADO

17 DEC 2020 11:41:33

**Nombramiento del
Lcdo. Néstor G. García Ceballos
para un ascenso
como Fiscal Auxiliar II**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

HM
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm. 27, aprobadas el 12 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Néstor G. García Ceballos, recomendando su nominación para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico la nominación del Lcdo. Néstor G. García Ceballos, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del designado.

#663

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Néstor G. García Ceballos, nació en el Municipio de Mayagüez, donde actualmente reside.

El designado, para el año 2002, obtuvo un Bachillerato en Agronomía de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego para el año 2005, obtuvo el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

Del historial profesional del designado se desprende que desde el año 2006 y hasta el 2012 mantuvo la práctica privada de la profesión legal. Desde diciembre del año 2012 y hasta el presente ocupa el cargo de Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia.

II. INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL SENADO DE PUERTO RICO.



La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos, a saber; análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Néstor G. García Ceballos. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Néstor G. García Ceballos ocupar el cargo de Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Néstor G. García Ceballos, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares.

También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Como parte de la investigación de campo los siguientes funcionarios y personas particulares, dan fe de la buena reputación y capacidad del nominado, a saber:

- Lcdo. Raymon Armstrong Montes
- Lcda. Yomaira Pérez Sierra
- Ingeniero Miguel Rullán Caparros

Cabe destacar que todos los entrevistados expresaron que el Lcdo. Néstor G. García Ceballos es una persona profesional, dedicada, y muy conocedor del derecho. A su vez todos concurrieron en recomendar favorablemente al Lcdo. Néstor G. García Ceballos como Fiscal Auxiliar II, en ascenso.

III. CONCLUSIÓN



La trayectoria profesional y académica que demuestra el expediente del Lcdo. Néstor J. García Ceballos demuestra tener un total compromiso con la justicia y la sociedad en general. La Comisión reconoce la labor del designado, quién ha demostrado ser una persona íntegra, prudente, justa y con sumo interés por continuar sirviendo como funcionario del Departamento de Justicia.

El examen de sus calificaciones personales, académicas y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos académicos, morales y profesionales para ejercer el cargo al cual se le designa como Fiscal Auxiliar II, en ascenso y, sobretodo, tiene total compromiso y responsabilidad con la justicia.

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su informe recomendando la confirmación del Lcdo. Néstor G. García Ceballos, para un ascenso como Fiscal Auxiliar II.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

**Nombramiento de la
Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández
como Procuradora de Asuntos de Menores**

cll
SECRETARÍA DEL SENADO
17 DEC 2020 10:41:56

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#682

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández nació en el municipio de San Juan, donde actualmente reside.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1997 obtuvo el grado de Bachillerato en Educación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 2002 completó el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

El historial profesional de la designada evidencia que para los años 2006 al 2007 mantuvo la práctica privada de la profesión legal. Posteriormente, para el año 2007 fungió como Oficial Examinadora de la Comisión Apelativa del Sistema de Administración de Recursos Humanos. En el mes de noviembre del año 2009 fue designada como Fiscal Auxiliar I, posición que ocupa hasta el presente.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida

a la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una excelente profesional, con vasta experiencia en asuntos de familia y menores, profesional y responsable. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la designada:

- Lcdo. Sydney Baron
- Lcdo. Víctor Joglar Díaz
- Lcdo. Marc Thys Torres



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández, como Procuradora de Asuntos de Menores.

III. CONCLUSIÓN

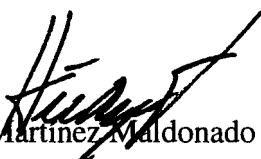
Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de catorce (14) años de experiencia en el servicio

público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el sistema de justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Lourdes G. Ramírez Hernández como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Ce
SECRETARÍA DEL SENADO
17 DEC 2020 11:41:34

**Nombramiento de la
Lcda. Yolanda Pitino Acevedo
como Procuradora de Asuntos de Menores**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#687

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Yolanda Pitino Acevedo nació en New York. Actualmente reside en el municipio de Moca.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1993 obtuvo el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego en el año 1997 completó el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

El historial profesional de la designada evidencia que para los años 1997 al 1999 fungió como Oficial Jurídico del Tribunal de Apelaciones. En el año 2000 fue designada como Fiscal Auxiliar I. Posteriormente, en el año 2009 fue designada como Fiscal Auxiliar II, posición que ocupa hasta el presente.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una excelente profesional, con vasta experiencia en asuntos de familia y menores, profesional y responsable. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la designada:

- Hon. Heidi Kiess Rivera
- Hon. Glenda Morales
- Sr. Luis Vázquez Vázquez



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo, como Procuradora de Asuntos de Menores.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinticuatro (24) años de experiencia en el servicio, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el sistema de justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Yolanda Pitino Acevedo como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

Cep
SECRETARÍA DEL SENADO

17 DEC 2020 11:41:30

**Nombramiento de la
Lcda. Camilie Soto Serrano
como Procuradora de Asuntos de Menores**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Camilie Soto Serrano recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

Hay
El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Camilie Soto Serrano como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

689

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Camilie Soto Serrano nació en el Municipio de Ponce, donde actualmente reside.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2000 obtuvo el grado de bachillerato en Administración de Empresas, con concentración en Sistemas de Información de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Luego en el año 2005 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

El historial profesional de la designada evidencia que para el año 2004 comenzó su carrera profesional como Abogada en el Bufete de Pablo Colón Santiago en Ponce. Luego en el año 2006 y hasta el 2010 fungió como Fiscal como Fiscal Especial del Departamento de Justicia. Desde junio del año 2010 y hasta el presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda.

Camilie Soto Serrano. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Camilie Soto Serrano, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Camilie Soto Serrano como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Además los siguientes funcionarios y personas particulares dan fe de la reputación y capacidad profesional de la nominada, a saber:

- Lcda. Marjorie Gierbolini Gierbolini
- Dr. Pedro González Torres
- Dr. Alfredo Irizarry



Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Camilie Soto Serrano, como Procuradora de Asuntos de Menores.

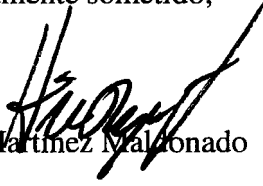
III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Camilie Soto Serrano como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

ll
SECRETARÍA DEL SENADO

17 DEC 2020 11:41:40

**Nombramiento de la
Lcda. Evelyn Trinidad Martell
como Procuradora de Asuntos de Menores**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Evelyn Trinidad Martell recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

HAY
El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Evelyn Trinidad Martell como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#690

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Evelyn Trinidad Martell nació en Ohio. Actualmente reside en el municipio de Camuy.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1993 obtuvo el grado de Bachillerato en Psicología de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 1996 completó el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.

El historial profesional de la designada evidencia que para los años 1996 al 1997 fungió como Abogada en el Departamento de Justicia. Desde el año 1997 y hasta el 1999 laboró como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia. En el año 1999 fue designada como Fiscal Auxiliar I. Posteriormente, en el año 2009 fue designada como Fiscal Auxiliar II, posición que ocupa hasta el presente.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda.

Evelyn Trinidad Martell. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Evelyn Trinidad Martell, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Evelyn Trinidad Martell como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una excelente profesional, con vasta experiencia en asuntos de familia y menores, profesional y responsable. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la designada:

- 
- Hon. Heidi Kiess Rivera
 - Hon. Glenda Morales
 - Sr. Thomas Acevedo

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Evelyn Trinidad Martell, como Procuradora de Asuntos de Menores.

III. CONCLUSIÓN

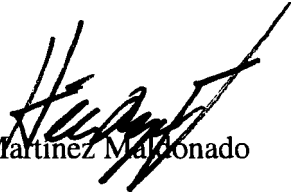
Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinticuatro (24) años de experiencia en el

servicio, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el sistema de justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Evelyn Trinidad Martell como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SECRETARÍA DEL SENADO

17 DEC 2020 11:51:07

**Nombramiento de la
Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado
como Procuradora de Asuntos de Menores**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#686

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado nació en San Juan. Actualmente reside en el municipio de Guaynabo.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 2000 obtuvo el grado de Bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego en el año 2003 completó el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Universidad de Tulane.

El historial profesional de la designada evidencia que en el año 2007 fungió como Abogada en el Bufete Ramírez & Ramírez. Desde el año 2008 y hasta el 2011 laboró como Fiscal Especial en el Departamento de Justicia. En mayo del año 2011 fue designada como Fiscal Auxiliar II, posición que ocupa hasta el presente.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida

a la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como una excelente profesional, con vasta experiencia en asuntos de familia y menores, profesional y responsable. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la designada:



- Lcdo. Gregorio Igartúa Rosado
- Lcdo. Rodney Ríos Medina
- Lcda. Yashel González García

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado, como Procuradora de Asuntos de Menores.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de trece (13) años de experiencia en el servicio

público y privado, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el sistema de justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Tamara del C. Martínez Rosado como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

SENADO DE PUERTO RICO

Cl
SECRETARÍA DEL SENADO
17 DEC 2020 11:50:05

**Nombramiento de la
Lcda. Silda M. Rubio Barreto
como Procuradora de Asuntos de Menores**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Silda M. Rubio Barreto recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Silda M. Rubio Barreto como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#688

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Silda M. Rubio Barreto nació en el Municipio de Mayagüez. Actualmente reside en el Municipio de Aguada.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1994 obtuvo el grado de bachillerato en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego en el año 1997 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

El historial profesional de la designada evidencia que para el año 1998 laboró como Oficial Jurídico del Tribunal de Primera Instancia en Ponce. Luego para el año 1999 fungió como Abogada de la División de Litigios del Departamento de Asuntos del Consumidor. Desde el año 2000 se desempeñó como Fiscal Auxiliar I, posición que ocupó hasta el año 2010 cuando fue designada como Fiscal Auxiliar I, cargo que ostenta al presente.



II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Silda

M. Rubio Barreto. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Silda M. Rubio Barreto, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Silda M. Rubio Barreto como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como toda una profesional, conocedora del derecho, seria y comprometida con su trabajo. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

 Además los siguientes funcionarios y personas particulares dan fe de la capacidad profesional y reputación de la nominada, a saber:

- Lcda. Isabel Padilla Zapata
- Lcdo. Gregorio Igartúa de la Rosa
- Lcdo. César Barreto Bosques

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Silda M. Rubio Barreto, como Procuradora de Asuntos de Menores.

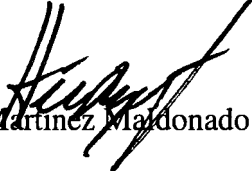
III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de veinte (20) años de experiencia en el servicio público, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Silda M. Rubio Barreto como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO


SECRETARÍA DEL SENADO
17 DEC 2020 10:06

**Nombramiento de la
Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez
como Procuradora de Asuntos de Menores**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

 Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento de la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez recomendando su confirmación como Procuradora de Asuntos de Menores.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación de la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez como Procuradora de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como " Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, que los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#6912

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación de la nominada.

I. HISTORIAL DE LA NOMINADA

La Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez nació en Boston Massachusetts. Actualmente reside en el municipio de Ponce.

Del historial académico de la nominada se desprende que para el año 1984 obtuvo el grado de bachillerato en Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico. Luego en el año 1987 completó el grado de Juris Doctor en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico.



El historial profesional de la designada evidencia que para el año 1990 y hasta noviembre del año 1994 se desempeñó como Abogada en la Corporación de Servicios Legales. Luego desde noviembre del año 1994 y hasta noviembre del año 2019 se desempeñó como Procuradora de Asuntos de Menores. La designada durante su trayectoria como Procuradora de Asuntos de Menores se ha destacado en distintas procuradurías tales como Ponce, Guayama y Utuado, donde ha fungido como Procuradora de Menores a cargo, en cada una de éstas. Durante su carrera profesional ha recibido varios reconocimientos tales como: Trayectoria como Procuradora de Menores otorgado por el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (2017).

II. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación a la nominada. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida a la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez, ocupar el cargo como Procuradora de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación de la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez como Procuradora de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con la nominada, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.



Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron a la nominada como toda una profesional, conocedora del derecho, seria y comprometida con su trabajo. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que la nominada sea confirmada por el Senado de Puerto Rico.

Además fueron entrevistados los siguientes funcionarios y personas particulares en torno a la nominación, a saber:

- Lcda. Marjorie Gierbolini Gierbolini, Fiscal de Distrito
- Lcdo. Ernesto Quezada Ojeda, Fiscal de Distrito Interino
- Hon. Francisco A. Quiñones Rivera, Juez Superior
- Hon. Mariano Daumont Crespo, Juez Superior
- Sra. Unixy Figueroa Correa
- Lcdo. Alberto Flores, Fiscal Auxiliar

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación de la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez, como Procuradora de Asuntos de Menores.

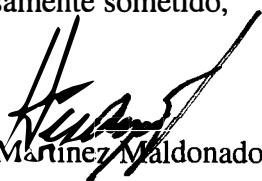
III.CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada con más de treinta (30) años de experiencia en el servicio público, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que la nominada cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento de la Lcda. Jackeline Pizarro Gutiérrez como Procuradora de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

7^{ma} Sesión
Extraordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

Cy
SECRETARÍA DEL SENADO
17 DEC 2020 14:00

**Nombramiento del
Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera
como Procurador de Asuntos de Familia**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

HM
Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera recomendando su confirmación como Procurador de Asuntos de Familia.

El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera como Procurador de Asuntos de Familia.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#LOFT

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera nació en el municipio de Ponce. Actualmente reside en el Municipio de Aguadilla.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1990 obtuvo el grado de bachillerato en Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Luego en el año 1994, completó el grado de *Juris Doctor* en la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.

El historial profesional del designado evidencia que para el año 1995 laboró como Abogado para la Sociedad de Asistencia Legal. Desde el año 1997 al presente se desempeña como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia. Como cuestión de hecho, en junio del año 2012 fue confirmado por el Senado de Puerto Rico como Fiscal Auxiliar II, posición que ocupa hasta el presente.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo.

Benjamín J. Miranda Rivera. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera, ocupar el cargo como Procurador de Asuntos de Familia.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera como Procurador de Asuntos de Familia, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Como parte de la investigación de campo fueron entrevistadas varias personas en el ámbito profesional y personal; y todos y cada uno de los entrevistados, describieron al nominado como un excelente profesional, con vasta experiencia en asuntos de familia y menores, profesional y responsable. En fin, todos coincidieron en no conocer, de impedimento alguno, para que el nominado sea confirmado por el Senado de Puerto Rico.

Además, las siguientes personas dan fe de la buena reputación y capacidad de la designada:

- 
- Lcda. Isabel Padilla Zapata
 - Lcdo. César Barreto Bosques
 - Lcdo. Héctor López

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera, como Procurador de Asuntos de Familia.

III. CONCLUSIÓN

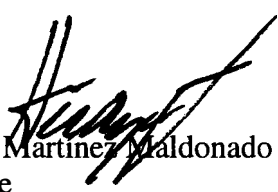
Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado con más de veintitrés (23) años de experiencia en el servicio

público, demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con el sistema de justicia en Puerto Rico.

El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Benjamín J. Miranda Rivera como Procurador de Asuntos de Familia.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

ORIGINAL

SENADO DE PUERTO RICO

Ce
SECRETARÍA DEL SENADO

17 DEC 2020 11:44J

**Nombramiento del
Lcdo. Juan A. Soto González
Como Procurador de Asuntos de Menores**

INFORME

17 de diciembre de 2020

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Conforme a las facultades y poderes conferidos y consignados en la Resolución del Senado Núm. 13 y la Resolución del Senado Núm.14, aprobadas el 9 de enero de 2017, vuestra Comisión de Nombramientos, tiene el honor de someter a este Alto Cuerpo su informe sobre el nombramiento del Lcdo. Juan A. Soto González recomendando su confirmación como Procurador de Asuntos de Menores.

Hay
El pasado 8 de diciembre de 2020, la Gobernadora de Puerto Rico, sometió para el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, la designación del Lcdo. Juan A. Soto González como Procurador de Asuntos de Menores.

La Ley Núm. 205-2004, según enmendada, mejor conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Justicia", dispone entre otras cosas, los Procuradores de Asuntos de Menores y los Procuradores de Asuntos de Familia deberán tener cuatro (4) años de experiencia profesional.

#691

El Senado de Puerto Rico, a tenor con las disposiciones de la Regla 47 de la Resolución del Senado Número 13 de 9 de enero de 2017, delegó en la Comisión de Nombramientos la investigación del nominado.

I. HISTORIAL DEL NOMINADO

El Lcdo. Juan A. Soto González nació en el Municipio de San Juan. Actualmente reside en el Municipio de Mayagüez.

Del historial académico del nominado se desprende que para el año 1998 obtuvo un Bachillerato en Finanzas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez. Luego en el año 2001 completó el grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce.

El historial profesional del designado evidencia que desde el año 2002 hasta el 2004 mantuvo la práctica privada de la profesión legal. Luego desde septiembre del año 2004 fungió como Abogado en el Departamento de Justicia. En junio del año 2008 fue designado por el Senado de Puerto Rico como Procurador de Asuntos de Menores del Departamento de Justicia, posición que ocupa hasta el presente.

II. INVESTIGACIÓN DEL NOMINADO

La Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico, realizó una investigación al nominado. Dicha evaluación estuvo concentrada en dos aspectos; a saber, análisis financiero e investigación de campo.

(a) Análisis Financiero:

La firma de Asesores Financieros contratada por la Comisión de Nombramientos del Senado realizó un minucioso análisis de los documentos financieros sometidos por el Lcdo. Juan A. Soto González. Dicho análisis no arrojó situación conflictiva alguna que impida al Lcdo. Juan A. Soto González, ocupar el cargo como Procurador de Asuntos de Menores.

(b) Investigación de Campo:

La investigación de campo realizada en torno a la nominación del Lcdo. Juan A. Soto González como Procurador de Asuntos de Menores, cubrió diversas áreas, a saber: entrevista con el nominado, relaciones con la comunidad, ámbito profesional y experiencia laboral, referencias personales y familiares. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local.

Cabe destacar que todos los entrevistados concurrieron en recomendar favorablemente la nominación del Lcdo. Juan A. Soto González, como Procurador de Asuntos de Menores.

III. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional del nominado demostró un alto nivel de capacidad, dedicación y compromiso con la Justicia en Puerto Rico. El examen de las calificaciones personales, académicas, y profesionales refleja que el nominado cumple con todos los requisitos para ejercer el cargo al que se le designa, y tiene total compromiso y responsabilidad con Puerto Rico.

La Comisión de Nombramientos, luego de su estudio y consideración, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo, recomendando la confirmación del nombramiento del Lcdo. Juan A. Soto González como Procurador de Asuntos de Menores.

Respetuosamente sometido,



Héctor J. Martínez Maldonado
Presidente
Comisión de Nombramientos

LEY

Para enmendar el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para incluir circunstancias adicionales bajo las cuales se entenderá cometido el asesinato en primer grado cuando la víctima es una mujer; ordenar al Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, a adoptar un protocolo de investigación de las muertes violentas de mujeres, con el fin de ofrecer directrices para el desarrollo de una investigación penal eficaz; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 93 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, para que lea como sigue:

“Artículo 93. – Grados de asesinato.

Constituye asesinato en primer grado:

- a) ...
- e) Todo asesinato en el cual la víctima es una mujer y al cometerse el delito concurre alguna de las siguientes circunstancias: (1) Que haya intentado establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima; (2) Que mantenga o haya mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo; (3) Que sea el resultado de la reiterada violencia en contra de la víctima; o 4) Que existan antecedentes penales de cualquier tipo de violencia doméstica o por acecho en contra de la víctima.

Toda otra muerte de un ser humano causada temerariamente constituye asesinato en segundo grado.”

Sección 2.- Protocolo para casos de muertes de mujeres de forma violenta.

El Departamento de Justicia, en conjunto con el Negociado de la Policía de Puerto Rico y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, desarrollarán un protocolo de investigación para los casos de muertes violentas contra las mujeres, y podrán utilizar

como guía las recomendaciones del Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género, elaborado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), y/o cualquier otra guía reconocida sobre el particular. El protocolo deberá estar listo en o antes de los siguientes ciento veinte (120) días a partir de la aprobación de esta Ley y este podrá ser modificado cuando se estime necesario.

Sección 3.-Compilación y manejo de estadísticas

El Instituto de Estadísticas de Puerto Rico, en colaboración con el Negociado de la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Salud y el Instituto de Ciencias Forenses de Puerto Rico, establecerá un sistema de compilación y manejo de datos estadísticos sobre las muertes violentas de mujeres en Puerto Rico. Este sistema deberá estar listo en o antes de los siguientes ciento ochenta (180) días a partir de la aprobación de esta Ley. La información estadística será pública y deberá actualizarse mensualmente a partir de que se haya establecido el sistema de compilación de datos.

Sección 4.- Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, dictamen o sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, oración, palabra, letra, artículo, disposición, sección, subsección, título, capítulo, subcapítulo, acápite o parte de esta que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

Sección 5.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio; y todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen actualmente al Departamento de Transportación y Obras Públicas; a los fines de operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a la población de Vega Baja; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Urbanización Villa Pinares del Municipio de Vega Baja está ubicado un centro de diagnóstico y tratamiento que operaba una compañía privada. Luego del paso del huracán María esta cesó sus operaciones, pero el Municipio de Vega Baja ha mantenido unas operaciones limitadas como el Programa WIC y otros.

La ciudad de Vega Baja, según consta en su Plan de Ordenamiento Territorial, tiene aproximadamente 60,000 habitantes y el gobierno municipal tiene interés en operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a su población para que tengan más alternativas para atender las urgencias médicas y las necesidades de salud de toda su población. Por todo lo anterior se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley al Municipio de Vega Baja, del Centro de Diagnóstico y Tratamiento (CDT) ubicado en la urbanización Villa Pinares de dicho Municipio y todas sus instalaciones y edificios a los fines de operar dichas instalaciones para brindar servicios médicos a la población de Vega Baja.

Sección 2.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, aprueba la transferencia o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, según corresponda a base de las características individuales de esta propuesta transacción, el Departamento de Transportación y Obras Públicas, será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité.

Sección 3.-Si el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017 aprueba la transferencia, o en su defecto, transcorre el término establecido en la Sección 5 de esta Resolución Conjunta, el Departamento de Transportación y Obras Públicas con las entidades públicas necesarias, transferirá los terrenos y la estructura descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta al Municipio de Vega Baja.

Sección 4.-De resultar favorable la evaluación del Comité de Evaluación y Disposición de Propiedad Inmuebles, el Departamento de Transportación y Obras Públicas podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que las propiedades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sean utilizadas para beneficio de los residentes del Municipio de Vega Baja.

Sección 5.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la Ley 26-2017, según enmendada, evaluará la transferencia propuesta en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables. Si al transcurso de dicho término el Subcomité no ha emitido una determinación final se entenderá aprobada la transferencia propuesta por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión.

Sección 6.- El Municipio de Vega Baja será responsable del mantenimiento y de las reparaciones, ordinarias o extraordinarias, que sea necesario realizar en la propiedad cedida y deberá asegurar la prestación de los servicios de salud en el CDT de la Urbanización de Villa Pinares.

Sección 7.-Cualquier determinación que haga el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles al amparo de la ley 26-2017, tendrá que ser notificada a la Asamblea Legislativa, al Departamento de Transportación y Obras Públicas y al Municipio de Vega Baja, en un plazo improrrogable de cinco (5) días desde que se tome la decisión sobre el bien inmueble y las razones detalladas que dieron paso a la misma.

Sección 8.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.